

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO  
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 4752653

RESOLUCIÓN EXENTA N° 79136

SANTIAGO, 17 de Julio de 2014



VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N°1282 de fecha 10 de Julio de 1991 del Ministerio del Interior, se otorgó al extranjero don Tomas, MIRO RUN: 21.178.862-3, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 147.896, y mediante Resolución Extenta N° 21128 del 24.02.2014, se rectificó la identidad como Tomas MIRO DANKELMAN; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que el beneficiario era de nacionalidad Estadounidense; c) que, se ha acreditado que el interesado actualmente es de nacionalidad Holandesa; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de don Tomas, MIRO DANKELMAN, RUN:21.178.862-3, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Holandesa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
Jefe Departamento Extranjería  
y Migración